



Resolución Directoral N° 653 -2012-AG-PSI

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", ubicada en la provincia de Barranca, departamento de Lima;

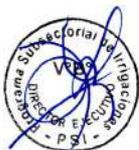
CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 11 de abril de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012-AG-PSI/JICA entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa JC Contratistas Generales E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", por la suma de S/. 9'304,827.47 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 210 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 255 del Cuaderno de Obra de fecha 12 de diciembre de 2012, el Residente de Obra ha dejado constancia que se ha culminado con el 100% de la meta prevista en la Obra "Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", solicitando a la Supervisión de la Obra proceder a la Recepción de la misma;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra "Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", en virtud al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-2993/12, de fecha 17 de diciembre de 2012, ha manifestado, en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 257 del referido Cuaderno de Obra, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con Memorando N° 2922-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", por lo que es pertinente proceder a su designación;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Marco Torres Manayay
Administrador de Contratos de Obra JICA de la O.S. | Presidente |
| ➤ Ing. Manuel Barrera Palacios
Ingeniero de Proyectos de la OEP | Miembro |
| ➤ Ing. Gilbert Pizarro Servan
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, a la empresa Contratista JC Contratistas Generales E.I.R.L., a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuriga Morgan
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO